"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2023 13:05:15 -05:00

Huaraz, 19 de Junio del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000852-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: el oficio N° 0014-2021-JPLHUAYLAS-CSJAN-PJ-HMTA de fecha 19 de junio del 2023, presentada por el magistrado Herbert Moises Torres Alvarado, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el oficio del visto, el magistrado Herbert Moises Torres Alvarado, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; peticiona licencia por motivo de onomástico para el día martes 20 de junio del 2023, adjuntando la copia de su documento nacional de identidad.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 literal g) Se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgara un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto.- En ese contexto, se verifica que, efectivamente el día 20 de junio, es el onomástico del magistrado peticionante, razón por la cual y en mérito a la normatividad antes expuesta, se le deberá conceder licencia por onomástico para el día antes precisado.

Quinto.- Asimismo, es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, por lo que, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo del magistrado recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar procedente la solitud de licencia por onomástico de fecha 19 de junio del 2023 peticionada por el magistrado Herbert Moises Torres Alvarado, juez supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; en consecuencia, **SE CONCEDE** licencia por onomástico con goce de haber al magistrado referido para el día 20 de junio del 2023.

Artículo Segundo.- Encargar el despacho del Juzgado de Paz Letrado de Caraz de la Corte Superior de Justicia de Áncash; por el día 20 de junio del 2023, a la magistrada Norma Graciela Sáenz García, jueza supernumeraria del Juzgado de Paz Letrado de Yungay de la Corte Superior de Justicia de Áncash, con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/dma